

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente, Administración Local
y Ordenación del Territorio**

- 18** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2018, del Director General del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada para una instalación de “Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos”, situada en el término municipal de Velilla de San Antonio, promovida por “Sucesores de Barriuso, S.L. (expediente ACIC AAI-5.109/16), sita en la calle Herreros, número 10, Polígono Industrial “Miralrío”.*

A los efectos previstos en el artículo 24.3 del Real Decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Resolución de la Autorización Ambiental Integrada para una instalación de “Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos”, en el término municipal de Velilla de San Antonio, promovida por “Sucesores de Barriuso, Sociedad Limitada”, con domicilio social en calle Soladores, número 10, Código Postal 28991, en Velilla de San Antonio (Madrid).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de la Autorización Ambiental integrada de fecha 8 de febrero 2018 Madrid, a través de la web en la dirección: www.madrid.org/legislacionambiental.

Madrid, a 15 de febrero de 2018.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 23 de julio de 2015), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/5.898/18)

